



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-15/MDP

Paiján, 03 de Marzo del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status, pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, necesita contar con Un Asesor Legal externo, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos Municipales orientados hacer prevalecer el Principio de Autoridad en toda su Jurisdicción;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20° inciso 6) y 17), Artículo 27 de La Ley N° 27972- Ley Orgánica Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, en Vía de Regularización desde el 05 de Enero del 2015 a la Abogada Jenny Elizabeth Ortiz Sánchez, en el cargo de Asesora Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Personal y demás áreas pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*